

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2019/5121 *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2019.*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES O DEMÁS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2019, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 76, de 23-04-2019, con base en los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 132, de 12-04-2019 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2019, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 76, de 23-04-2019.

Segundo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 139, de 23-07-2019).

Tercero.-El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.-Por Resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático núm. 106, de 22-10-2019 (P.D. Resolución núm. 713,

de 11-07-2019), se amplió el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2019, hasta el 31-12-2019 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 203, de 23-10-2019).

Quinto.-En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 04-11-2019, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Sexto.-Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 08-11-2019, en el que se contienen la relación de solicitudes y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas a tenor de los criterios de valoración fijados en la convocatoria. Y en este sentido, se ha asignado 30 euros por punto de valoración alcanzado a partir de haber obtenido 26 puntos en adelante para la Línea 1 y 27 en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L.P.A.C.A.P.) y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial "dipujaen.es" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.-Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2019/1751	COFRADÍA GASTRONÓMICA "EL DORNILLO"	XIV PREMIO "ELDORNILLO"	2.490,00	83
2019/1761	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	VI CONCURSO COCINEROS	2.490,00	83
2019/1936	ASOCIACIÓN PRODUCCIÓN INTEGRADA ANDÚJAR	BENEFICIOS DE LAS MEDIDAS AGROAMBIENTALES EN LA PRODUCCIÓN INTEGRADA DEL ALGODÓN	2.190,00	73
2019/1947	ASOC. HUERTO ECOLÓGICO	DESCUBRIENDO LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	2.070,00	69
2019/1937	OLIAMPA	CONOCIENDO Y DESARROLLANDO LA AGRICULTURA	2.040,00	68
2019/1884	ASOC. TRES MORILLAS	NUESTROS ACTOS DEJEN HUELLA ECOLÓGICA	2.010,00	67
2019/2168	AMPA SANTIAGO CALATRAVA	FOMENTO PRODUCTOS ALIMENTARIOS	1.980,00	66
2019/2280	AMPA GRUPOS	DESCUBRIENDO ZAITUM AOVE	1.980,00	66
2019/1672	ASOC. GENERACIÓN 73	HUERTO ECOLÓGICO EDUCATIVO	1.950,00	65
2019/2125	ASOC. TURÍSTICO CULTURAL TUNAS CAZORLA	4ª JORNADAS GASTRO. "LAS VIANDAS DE JAÉN"	780,00	26

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2019/1972	ASOCIACIÓN EN PRO A LA DISCAPACIDAD CAMINAR	MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD EN EL CERRO DE SANTA CATALINA	1.500,00	50
2019/2005	ASOCIACIÓN MINERO CAROLINENSE ACMICA	CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DEL PARAJE DE LA AQUISGRANA	1.380,00	46
2019/1876	FAMPA LOS OLIVOS	III JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	1.320,00	44
2019/1903	ASOCIACIÓN MANOS INTELIGENTES	FORMACIÓN PLANTAS AROMÁTICAS	1.320,00	44
2019/2113	AMPA EL RANAL	CUIDEMOS NUESTRO AMBIENTE	1.320,00	44
2019/1862	ASOCIACIÓN DE MUJERES ADEMUR	DESCUBRE LOS SECRETOS DE UN OLIVAR VIVO	1.290,00	43
2019/1939	FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS ALCAZABA	POR UN MEDIO SALUDABLE	1.290,00	43
2019/1867	AMPA ARDILLA	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	1.260,00	42
2019/1659	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	TALLER DE JARDINERÍA EN DISTINTAS ZONAS VERDES	1.230,00	41
2019/1954	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ALCAUDETE	JARDINES VERTICALES ALCAUDETE	1.230,00	41
2019/2154	ASOC AMADEUS	2ª JORNADAS MEDIOAMBIENTALES	1.230,00	41
2019/1891	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA TRES MORILLAS	CONTRA LA FACTURA DE LA LUZ: LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	1.020,00	34
2019/1893	AMPA SAN SILVESTRE	EL HUERTO ESCOLAR COMO MOTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EMPRENDIMIENTO VERDE	1.020,00	34
2019/1977	AMPA CAMINO DE SANTA ANA DEL CEIP JUAN CARLOS I	ECOHUERTO ESCOLAR	1.020,00	34

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2019/1919	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA ZUMA	JORNADAS COMARCALES DINAMIZACIÓN JUVENIL	990,00	33
2019/1951	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS ANDALUCÍA	JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DEL COOPERATIVISMO EN LA PROVINCIA DE JAÉN	990,00	33
2019/2153	AMPA GUADALQUIVIR	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN IES SIERRA DE LAS VILLAS	900,00	30
2019/1901	AMPA PUENTE NUEVO	TALLERES JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR CON PLANTAS AROMÁTICAS	810,00	27
2019/1909	AMPA EL PARVULITO	HUERTO ESCOLAR EL PARQUECITO	810,00	27
2019/1971	AMPA ALMAZARA	RETOMANDO EL HUERTO ESCOLAR	810,00	27
2019/1992	AMPA ALHORÍ	HUERTO ECOLÓGICO PEQUEÑOS MAESTROS	810,00	27
2019/2004	AMPA CRISTO DE LA MISERICORDIA	HUERTO ESCOLAR	810,00	27
2019/2141	AMPA EL NAVAS	JARDÍN BOTÁNICO EN EL CEIP NAVAS DE TOLOSA	810,00	27
2019/2167	AMPA EL PILAR	GESTIÓN DEL AGUA Y RESIDUOS URBANOS	810,00	27

Segundo.-Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación, indicándose el número de expediente, se realizará a través del Registro Electrónico General de la Diputación Provincial de Jaén, según lo previsto en el art. 16 de la L.P.A.C.A.P.

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Tercero.-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de

60.000,00 euros.

Cuarto.-El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto.-Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haberse presentadas fuera de plazo, no haberse subsanado correctamente las deficiencias advertidas o no haberse realizado en plazo, haber desistido al no haber subsanado el defecto, tratarse de gastos que no son subvencionables por la Convocatoria o no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria.

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2019/1950	COOPERATIVA AGROAL. ANDALUCÍA 2019	PROMOCIÓN PRODUCTOS AGROA. DEL SECTOR COOPERATIVO DE JAÉN	C
2019/2119	FEDERACIÓN AMPAS SIERRA SUR	CULTURA AL ÓLEO	B
2019/2122	ASOCIACIÓN TIERRA VERDE	PRIMEROS ACEITES BIO 2019/2020	C
2019/2155	ASPRAJAÉN	JORNADAS PRODUCTOS AGROAL.	C
2019/1979	UNIÓN MUJERES EMPRESARIAS PROFESIONALES		F
2019/1955	FUNDACIÓN OLIVAR	SESIONES DE CATA EXPOLIVA	F

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2019/2081	ASOCIACIÓN DREYA	AYUDA GASTOS VETERINARIOS	A
2019/2428	AMPA PUENTE ROMANO	AHORA SOMOS HORTELANOS	A
2019/2120	FEDERACIÓN AMPAS SIERRA SUR	LA CLOROFILA	B
2019/2183	ASOCIACIÓN EL ACEBUCHE	HUMEDALES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	C
2019/1938	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES LA LLANA	CORREDORES VERDES: RÍOS DE BIODIVERSIDAD	E
2019/2211	ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA	MONOGRÁFICOS CIUDAD DE BAEZA	E
2019/1902	AMPA EL VALLE	EFICIENCIA ENERGÉTICA DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO	D
2019/1956	FUNDACIÓN DEL OLIVAR	IMPLANTACIÓN DE UN BOSQUE DE OLIVOS DE VARIEDADES ATÍPICAS	F
2019/1978	ASOCIACIÓN TERAPIAS ECUESTRES	CRECIENDO JUNTOS	E

A.-Presentada fuera de plazo.

B.-Subsana fuera de plazo.

C.-Defecto no subsanado.

D.-Gastos no subvencionables.

E.-No cumple con la condición de beneficiario art. 2.1 Convocatoria.

F.-La solicitud no acompaña la documento requerido en el art. 8.5 de la Convocatoria.

Sexto.-Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las

líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2019/1875	FAPA LOS OLIVOS	FOMENTO Y VISIBILIZACIÓN AOVE	20

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2019/2140	ASOC EMPRENDIENDO EN RED	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	26
2019/2126	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL AMECO	BIODIVERSIDAD URBANA	25
2019/1889	ASOCIACIÓN SMALL CLOWNS	REDUCIENDO NUESTRA HUELLA	24
2019/1845	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL SHIKARUS	CONSERVAR NUESTRO CIELO NOCTURNO	23
2019/1917	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL CON ESCOLARES Y MUJERES EN EL PARQUE TRASCASTILLO	23
2019/1973	AMPA LAS GRADUADAS	CONOZCO, VALORO Y CUIDO MI ENTORNO	23
2019/2281	AMPA LOS GRUPOS	JORNADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	23
2019/1933	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DEL AGUA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GEODIVERSIDAD EN EL PARAJE	23
2019/1908	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN. UPA-JAÉN	EDUCACIÓN AMBIENTAL MONUMENTOS NATURALES Y SU CONSERVACIÓN	23
2019/1768	GRUPO DE ESPELEOLOGÍA DE VILLACARRILLO	REVISIÓN Y ESTUDIO DE LOS ENDEMISMOS SUBTERRÁNEOS DEL P.N. DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	22
2019/1864	ASOCIACIÓN SOLIDARIOS SPORT	EDUCAR EN VERDE II	22
2019/1935	ASOCIACIÓN ECOEMPRENDE BEXIXAR	DISEÑO DE SEÑALES DE TRÁFICO CON PLÁSTICO RECICLADO	21

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión“.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, a 08 de noviembre de 2019.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.